

Bogotá, D, C., 25 de abril de 2018

Destino: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20182000303992  
Fecha Radicado: 2018-04-25 17:19:35  
Anexos: 6 FOLIOS.



Doctor  
**JOSE GABRIEL SILVA BARROS**  
Subdirector Financiero y Contable  
Instituto Colombiano para la Evaluación  
Ciudad,

Destino: SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000303982  
Fecha Radicado: 2018-04-25 17:18:47  
Anexos: 6 FOLIOS.



Respetado Doctor,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de abril de 2018 del contrato **272** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

**JOHNNIE DÍAZ PINILLA**  
C.C: 80090140

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:  
25/04/2018

Contrato No:	272	Fecha de contrato:	23/01/2018	Nombre de Contratista:	JOHNNIE DÍAZ PINILLA		
No. de factura o documento equivalente:	3	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	NIT / C.C contratista:	80.090.140	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: 01/04/2018	A: 30/04/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de codificación de los Exámenes de Estado y las pruebas internacionales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos. Los productos a entregar son los siguientes:

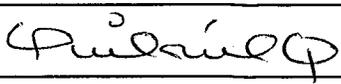
1. Estudio del listado de códigos y ocupaciones de ISCO-8 para la codificación del cuestionario del alumno en lo que respecta a Pisa y Pisa for Schools.
2. Elaboración de la presentación sobre la codificación de la ocupación utilizando ISCO-08 y el workshop, como parte del material para la capacitación de las personas que están a cargo de codificar Pisa for Schools
3. Asistencia a la capacitación de los codificadores de Pisa for Schools, en las áreas de ciencias, matemáticas y lectura.
4. Asistencia a una reunión con Corpoeducación, con el propósito de conocer los términos y condiciones para la contratación de los codificadores de Pisa for Schools.
5. Capacitación a las personas encargadas de la codificación de Pisa for Schools, para codificar las respuestas dadas por parte del estudiante en lo que respecta a la ocupación que desempeñan sus padres.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMP01	Referenciación internacional (PISA)	4.198.400
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>4.198.400</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el Instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS

OK

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.272, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	JOHNNIE DÍAZ PINILLA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	80090140
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/04/2018	Hasta 30/04/2018	<b>INFORME No.:</b> 3

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	<b>272</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>23/01/2018</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>30/06/2018</b>
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>Segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de codificación de los Exámenes de Estado y las pruebas internacionales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (20.992.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 26,870035149159929 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (8.396.800) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (12.595.200) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>decima</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>Cinco (5)</b> meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>23/01/2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• Él <b>01/02/2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>272</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>			



**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Estudio del listado de códigos y ocupaciones de ISCO-8 para la codificación del cuestionario del alumno en lo que respecta a Pisa y Pisa for Schools.	100%
2	Elaboración de la presentación sobre la codificación de la ocupación utilizando ISCO-08 y el workshop, como parte del material para la capacitación de las personas que están a cargo de codificar Pisa for Schools	100%
3	Asistencia a la capacitación de los codificadores de Pisa for Schools, en las áreas de ciencias, matemáticas y lectura.	100%
4	Asistencia a una reunión con Corpoeducación, con el propósito de conocer los términos y condiciones para la contratación de los codificadores de Pisa for Schools.	100%
5	Capacitación a las personas encargadas de la codificación de Pisa for Schools, para codificar las respuestas dadas por parte del estudiante en lo que respecta a la ocupación que desempeñan sus padres.	100%
6		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

## 6. CONSTANCIAS

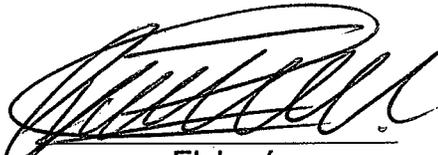
El supervisor o interventor **NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

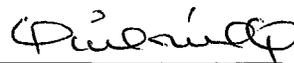
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de abril de 2018.



Elaboró  
Johnnie Diaz Pinilla



Revisó  
Marybel Castaño R.



Aprobó  
Nubia Sánchez M.

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

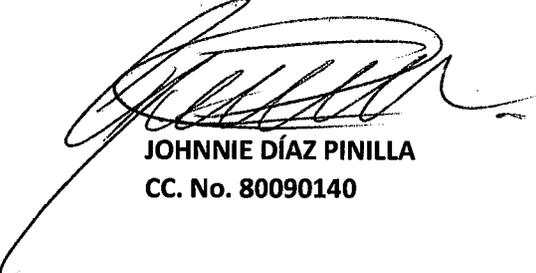
**JOHNNIE DÍAZ PINILLA**  
**CC. No. 80090140**

**LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS**  
**(\$4.198.400)**

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de codificación de los Exámenes de Estado y las pruebas internacionales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 474270006882 de Davivienda.



**JOHNNIE DÍAZ PINILLA**  
**CC. No. 80090140**

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2018

Bogotá D.C., 25 de abril del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de abril de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de abril, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**JOHNNIE DIAZ PINILLA**  
C.C. 80.090.140 Bogotá D.C.

